

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32507** SAN SEBASTIÁN

#### EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 506/2010, por auto de 13 de septiembre de 2010, se ha declarado en concurso voluntario a las deudoras "Arrada 2000, Sociedad Limitada" e "Inmobiliaria Adarra, Sociedad Anónima" con NIF B20675278 y A20032454, con domicilio en calle Pescadores de Terranova, número 4, bajo, Donostia-San Sebastián y calle Pescadores de Terranova número 4, bajo, 20011 Donostia-San Sebastián, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Donostia-San Sebastián.

2.º Que las deudoras conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 13 de septiembre de 2010.- La Secretaria judicial.

ID: A100068783-1